

515

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda que los Auxiliares de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña pasen a prestar sus servicios a los de la misma capital que se indican.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 2474/1974, de 9 de agosto, y la Orden de 17 de septiembre siguiente y en relación con lo establecido en el número 3 del apartado 11 de la Orden de 1 de diciembre del pasado año, por la que se desarrolla el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, que atribuye a Juzgados distintos las jurisdicciones civil y penal en determinadas capitales.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña, pasen a prestar sus servicios a los Juzgados de la propia capital que se indican, donde deberán tomar posesión del cargo con efectos del día 1 de enero próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Manuel Balado García	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D. Roberto Criado Barral	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D. Antonio Suárez Mirás	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D. Manuel Lema Coteló	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D. José Antonio Álvarez Penedo	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D.ª Purificación Barrera Becerra	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D. Roberto López Souto	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. José Guerra Blanco	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. Manuel Prieto Martínez	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. José Alfredo Álvarez Botana	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado Instrucción n.º 2.
D. Antonio Ignacio Patiño Blanco	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado Instrucción n.º 2.

516

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda que los Auxiliares de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Murcia pasen a prestar sus servicios a los de la misma capital que se indican.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1499/1974, de 24 de mayo, y la Orden de 11 de junio siguiente y en relación con lo establecido en el número 3 del apartado 11 de la Orden de 1 de diciembre del pasado año por la que se desarrolla el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, que atribuye a Juzgados distintos las jurisdicciones civil y penal en determinadas capitales.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Murcia, pasen a prestar sus servicios a los Juzgados de la propia capital que se indican, donde deberán tomar posesión del cargo con efectos del día 1 de enero próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D.ª Dolores Gallardo Bravo	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D. José Pellicer Merino	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D.ª Mara Fuensanta Navarro Martínez ...	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D. Juan González Arias	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 1 y Decano.
D. Emilio Jiménez Carceles	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D. José García Igualada	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D. Julián Ruiz Gómez	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D.ª Emilia Romero Fuertes	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado 1.ª Instancia n.º 2.
D. Jesús Gutiérrez Gómez	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. José María González Franco	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. Santos Sánchez Ruiz	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. José Sánchez-Migallón Marín	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.	Juzgado Instrucción n.º 1.
D. Mariano Luengo Olivares	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado Instrucción n.º 2.
D. Cristóbal González Zurita	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2.	Juzgado Instrucción n.º 2.
D. Fernando Imbernón Cervantes	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4.	Juzgado Instrucción n.º 2.
D. Ricardo Castelo Villahoz	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4.	Juzgado Instrucción n.º 2.

517

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se adscriben a los Auxiliares de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Granada a los Juzgados de jurisdicción civil y penal que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1499/1974, de 24 de mayo, y la Orden de 11 de junio siguiente y en relación con lo establecido en el número 3 del apartado 11 de la Orden de 1 de diciembre del pasado año por la que se desarrolla el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, que atribuye a Juzgados distintos las jurisdicciones civil y penal en determinadas capitales,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Granada pasen a prestar sus servicios a los Juzgados de la propia capital que se indican, donde deberán tomar posesión del cargo con efectos del día 1 de enero próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.